



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **056** DE 27 AGO. 2018

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que los estudiantes **Rocío del Pilar Salazar Jaramillo y Yeison David Espejo Malagón**, presentaron el trabajo de grado "**Teaching EFL in a rural context through Place Base Education: Expressing our place experiences through short poems**", para optar al título de Licenciado en Humanidades con énfasis en Español e Inglés, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 13 de julio de 2018, la Facultad de Humanidades remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por la profesora Minerva Gaona, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 19 de julio de 2018, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,


ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Teaching EFL in a rural context through Place Base Education: Expressing our place experiences through short poems**", presentado por **Rocío del Pilar Salazar Jaramillo y Yeison David Espejo Malagón** para optar al título de Licenciado en Humanidades con énfasis en Español e Inglés.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 AGO. 2018**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR